

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	780802
Materia :	SENAME MEDIANTE ORD. N° 324, RESPONDE OBERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO FEMENINO SANTIAGO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2020.-
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	324
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL

Sistema Integrado de Documentos (SISID)



OFICINA DE PARTES
F: 24445.20
ID 780802.
FECHA 11 FEB 2021

ORD. N° 0324

ANT.: ORD. N° 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado Femenino Santiago, correspondiente al primer semestre de 2020.

SANTIAGO, 11 FEB 2021

A : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Junto con saludar, remito a Usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Semicerrado Femenino Santiago, correspondiente al primer semestre del año 2020.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA
DIRECTOR NACIONAL(S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

GOT / IAR / PCB / AJO / CCR

DISTRIBUCIÓN
- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo OJJ
- Of. Partes



RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN METROPOLITANA PRIMER SEMESTRE 2020

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) FEMENINO SANTIAGO:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Crear modelo de intervención del centro, según características de las jóvenes relacionadas a droga, situación de calle, para aumentar el porcentaje de cumplimiento. En atención a la problemática recurrente de baja adherencia al cumplimiento"***.

El modelo de intervención vigente en el Centro se ajusta a los lineamientos y orientaciones técnicas vigentes, establecidos por el servicio según la naturaleza de cumplimiento de sanción penal de la línea CSC, que guía la intervención durante todo el proceso, que contempla desde ingreso hasta egreso de adolescentes y jóvenes, que contemplan las características contextuales complejas de las sancionadas.

Agregar además, que se cuenta con una Guía De Manejo De Caso emanada desde el Departamento de Justicia Juvenil, que estructura las etapas de intervención, con tiempos establecidos y herramientas a utilizar durante toda la intervención.

Sumado a aquello, existe un análisis de caso permanente por parte del equipo, en espacio de reuniones técnicas semanales, en las que se abordan los casos complejos y los que requieren acciones urgentes que se focalicen en retomar cumplimiento de la pernoctación en contexto de crisis sanitaria.

Además, existe una instancia de análisis mensual, de acuerdo a cada situación contextual, en la que se priorizan las decisiones y se ajustan las acciones a la planificación y ejecución de un Plan Motivacional (que también es Meta CDC del Servicio) que busca priorizar acciones de rescate para retomar cumplimiento.

Dentro de las acciones que se realizan, se busca la incorporación de adultos significativos y familia, así como permanente trabajo en red comunitaria interviniente, tales como dispositivos de Salud (Consultorios, PAI y dispositivos residenciales de SENDA, Urgencias Psiquiátricas, Hospitales), con dispositivos de ámbito Educacional (Programas ASE, Establecimientos educacionales formales), con dispositivos del ámbito Proteccional (programas intervinientes desde la red de



protección de derechos, tales como Programas Especializados en Calle, Programas Especializados en Explotación Sexual, Programas de Reparación de Maltrato, con Tribunales de Familia, entre otros), con otras sanciones penales disponibles del catálogo LRPA (CRC, PLE, PLA, SBC, etc), y también coordinación permanente con Programas de Libertad Vigilada de Gendarmería de Chile, en los casos que cuenten con sanción por causa diversa en sistema penal adulto, así como con ambas policías: Carabineros y PDI.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

- 1. "Implementar y aumentar el número de capacitaciones de género al personal, dado que es un tema muy pertinente para el desarrollo del centro".***

A partir de esta recomendación -recibida en otras ocasiones- y de la claridad que tenemos de la importancia de conocimientos al respecto; esto ha sido una constante preocupación del Equipo del Centro Semicerrado Santiago. Es por ello, que este año, en periodo de Pandemia, Profesional Encargada de Casos y Encargada de Personal, participan del Curso de Inducción de Políticas de Pro-Equidad de Género, dictado por el Ministerio de La Mujer y la Equidad de Género en abril de 2020.

Agregar además, que se continuará con la implementación de Capacitaciones Internas en esta temática.

- 2. "Aumentar el número de capacitaciones impartidas desde Sename Regional acordes a las necesidades de los profesionales del centro".***

De acuerdo con el resultado de detección de necesidades de capacitación para los Funcionarios del Servicio, realizada por el Área de Capacitación y Personas, en 2019, la Dirección Regional Metropolitana, realizará el curso: Manejo de Emociones en Situación de alto Estrés. Este curso será dictado por la OTEC Perspectivas, en modalidad e-learning, considerando la actual contingencia por pandemia COVID-19, tendrá una duración de 24 horas, y se realizará entre el 21 de octubre al 16 de noviembre.

- 3. "Estandarizar y capacitar, en general, respecto del procedimiento de ejecución de sanciones administrativas o reglamentarias aplicadas a los adolescentes".***



A partir de la observación realizada también durante el año 2019, se instruyó a Jefa Técnica (s) la incorporación de la temática en reuniones técnicas y de turno semanales a fin de mejorar el conocimiento e implementación de lo establecido en el Reglamento de Ley 20.084 que establece procedimientos y describe las "faltas" con el objetivo de conocer las Normas de Convivencia interna y disciplinar de los Centros. Considerar que durante mayo de 2019 se ejecuta el taller "*Normativa Interna*" dirigido a jóvenes que cumplen sanción en esta Dirección cuyo objetivo es que las jóvenes conozcan la normativa interna y favorecer la responsabilización, taller que integra los elementos considerados en Reglamento Interno para CSC aprobado por la Dirección Nacional del Servicio el 18 de octubre de 2018. De lo anterior se puede reportar que el equipo conoce y ejecuta el procedimiento tal como se ha indicado en las mencionadas capacitaciones.

Actualmente existen afiches con el catálogo de sanciones posibles por Ley, en puntos estratégicos y visibles del Centro, esto es al ingreso, en segundo piso, cerca de Oficina de Coordinación, así como listado de sanciones en oficina de Jefa Técnica, junto a listado de infracciones disciplinarias cursadas en el último periodo.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. "*Generar espacio exclusivo para la atención de las duplas psicosocial*".

La oficina de Intervención que tenemos tiene como principal uso, la intervención con las jóvenes y uso de computadores por parte de ellas. Debido al reducido espacio físico que existe en el centro, no es posible contar con espacio exclusivo para la atención de las jóvenes con la dupla psicosocial.

No está de más informar que se hicieron todos los trámites para ampliar el Centro, por medio de la construcción de un segundo piso. Sin embargo, luego que el Departamento de Infraestructura del Servicio realizara los Estudios de Factibilidad, apegándose a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, acerca de adosamientos a medianeros; se determinó que dicha evaluación no resultaba viable, debido a que no cumplía con los requisitos técnicos para obtener dicho permiso de Edificación.

2. "*Finalizar de reparar baños usuarios*".



Terminada contingencia por Pandemia, y retornando todos los funcionarios a sus labores, de manera presencial; Encargado de Mantenimiento del Centro, continuará con esta tarea. De prolongarse este retorno, más allá de 2020, Jefa Administrativa deberá contratar personal externo para que finalice trabajos.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. "Realizar las capacitaciones del uso del desfibrilador".

Si bien se cuenta con el compromiso de ejecución de capacitación a totalidad del equipo del Centro, por parte del Director del Centro de Salud Familiar Rosita Renard, señor Mauricio Osses, dicha capacitación se ha retrasado, primero en 2019 por la alta demanda de atención que tiene este Centro de Salud; y este año, en concreto, por la situación de contingencia COVID-19; el Equipo Directivo del Centro decide posponer esta capacitación hasta que personal de Salud, no sólo de este Centro, sino del país disponga de tiempo para estos fines.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario recordar, que Equipo de Trato Directo del CSC Santiago (es decir 9 Funcionarios del Centro) fueron capacitados en el uso del Desfibrilador. Dicho curso fue dictado por el Servicio de Salud Metropolitano en los meses de noviembre y diciembre de 2018, en dependencias de la Dirección Regional metropolitana de nuestro Servicio.

2. "Realizar en la medida que la contingencia lo permita, simulacros".

Es necesario informar a la Comisión, que de manera previa a la situación de alerta sanitaria por COVID-19, los simulacros eran realizados frecuentemente con la presencia de jóvenes y personal del centro.

Por ello, en cuanto las jóvenes comiencen a retomar cumplimiento de manera presencial, se retomarán los simulacros.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. "Comunicar siempre al abogado defensor de los comités de disciplina, para acompañar los procesos sancionatorios, revisión de pruebas y apelación".



Cada vez que se realiza un Comité de disciplina, se informa a Tribunal de competencia sólo en caso de ser concordante con una falta grave. En ese caso, se da por entendido que la Defensa cuenta con acceso a dicha información.

2. "Mantener informada a las jóvenes de las denuncias efectuadas que lo involucren, como asimismo al adulto responsable".

En el caso de realización de denuncias que involucren a las jóvenes, esto es informado por Encargada de Casos del Centro como parte del proceso de intervención. Además, esta información es reforzada de manera permanente por todo el Equipo de Trato Directo del Centro y abordado de modo de orientar en torno a su protección.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. "Incorporar una TENS a la dotación del centro".

Es necesario señalar, que El Servicio Nacional de Menores ha priorizado otros cargos esenciales de acuerdo a otras necesidades presentes al interior de los centros semicerrados. Sin perjuicio de lo anterior, se solicitará al Departamento de Personas, evaluar factibilidad de contar con horas de TENS para el CSC Santiago.

2. "Implementar ficha de salud propia, que permita identificar estado de salud de las jóvenes en su ingreso, permanencia y egreso del centro".

Al interior del CSC Santiago, se cuenta con una ficha de salud que es aplicada por Coordinadora de turno al ingreso de la joven en inicio de cumplimiento de la sanción. Este documento consigna la información inicial respecto a condiciones de salud física, patologías de base o condiciones crónicas de salud a tener presente en el proceso de intervención para su oportuna derivación a especialista. Esta ficha se adjunta a la pestaña salud física del expediente de ejecución de cada joven.

3. "Implementar sala de Enfermería"

El CSC Santiago lamentablemente, no cuenta con espacio físico para implementar una sala de enfermería. Como se señaló anteriormente, los Estudios de Factibilidad para ampliar el Centro; construyendo un segundo piso sobre oficina sicosocial,



determinaron que ello no es viable, debido a que no se cumple con los requisitos técnicos para obtener dicho permiso de Edificación.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación relativa a:

1. ***"Generar una oferta formativa que trascienda a los estereotipos de género y que participen de capacitaciones en oficios masculinizados".***

Durante el periodo observado se encuentran suspendidas las capacitaciones por resolución emitida por SENCE e informada por el Servicio, esto debido a contingencia sanitaria, COVID-19.

Sin perjuicio de lo anterior, indicar que la oferta de capacitaciones que se ofrece a las jóvenes se construye a partir de un levantamiento de intereses y necesidades, por lo que las temáticas abordadas en los cursos que se imparten, están en directa relación con lo que las jóvenes han expresado como áreas de interés.

2. ***"Adecuar la oferta de intervención y acompañamiento a las características de la población, que permitan reducir los factores de riesgo de reincidencia, la promoción de estilos de vida saludable y la gestión de trayectorias de inclusión social".***

Es necesario dar cuenta, que para la conformación de una oferta de intervención, se cuenta con un proceso diagnóstico inicial que permite poder identificar en cada una de las jóvenes del centro, características y necesidades de intervención en aspectos criminógenos y vitales que resultan de relevancia para su desarrollo. Es a partir de estos elementos, que se diseña el proceso de intervención con cada una de ellas, de manera tal que sea acorde a lo que cada joven requiere.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando contexto de emergencia sanitaria, equipo ha adecuado estrategias de intervención remota y en complementariedad con la red territorial para abordaje biopsicosocial.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación relativa a:

1. ***"No entregar a libre demanda colaciones, para prevenir la obesidad".***



Los alimentos proporcionados al interior del centro se encuentran indicados de acuerdo a minutas alimenticias elaboradas por Nutricionista de la Dirección Regional Metropolitana. Lo anterior implica que tanto las comidas (desayuno, almuerzo, once y cena) como las colaciones que se entregan son consideradas óptimas para contribuir a la salud alimenticia.

De igual modo, se revisará procedimiento de entrega de colaciones, de modo que este cuente con una frecuencia determinada de acuerdo a requerimientos nutricionales saludables.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. "Contratar una nueva TENS para el centro".

Las atenciones para las jóvenes que requieren tratamiento en drogas son coordinadas por Encargada de Intervención clínica con cada uno de los dispositivos de drogas de la red regional en que las jóvenes se encuentren ingresadas. Por lo anterior, para dichos fines, no se considera imprescindible la contratación de TENS, pese a que el Servicio pueda evaluar su factibilidad en la atención de otras materias.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. "Fortalecer los procesos de retroalimentación del buzón de sugerencias, respecto de los reportes y plan de acción".

Se han incorporado mejoras al procedimiento, según las sugerencias realizadas por la Dirección Regional Metropolitana por medio de memorándum N°847. Equipo Técnico del Centro, realiza promoción permanente del uso del buzón de sugerencias; de esta forma, se recogen las opiniones de jóvenes y familia, lo que se ve reflejado en la mejora continua de las condiciones de habitabilidad de dormitorios y espacios comunes.

Se ha instalado un Procedimiento Mensual de Buzones de Opinión y Sugerencias, según lineamiento establecido mediante Resolución Exenta N°3136 del 06 de



septiembre de 2019, lo que ha implicado la promoción de su uso, su recopilación y sistematización de opiniones de las jóvenes que cumplen sanción en el Centro.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

No existe información de relevancia adicional que informar.

III. AVANCES:

Se ha aumentado el número de Funcionarios capacitados en temas de Género, a partir de recomendaciones realizadas por Comisión. Del total de Funcionarios (21), que se desempeñan actualmente en el Centro; 9 de ellos han participado al menos en una capacitación de esta temática. Esto debido a la comprensión de este Equipo, de la importancia y pertinencia del manejo de este tema.